

AYUNTAMIENTO DE CRETAS

ACTA PLENO ORDINARIO 26-01-2017

En CRETAS (Teruel), siendo las trece horas del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete y previamente convocados al efecto, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. FERNANDO JAVIER CAMPS JUAN y concurren los siguientes Concejales:

Don Juan Carlos LLERDA JUAN
Don José Miguel BRENCHAT PINA
Don Gerardo Javier BONFILL BARBERÁ
Don Alfonso CARDONA OMELLA
Don Fernando MALLÉN BARBERÁ

Asistidos por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cretas, Dña. Esther Minguell Cros.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las trece horas, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA

01.- Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior, ordinaria de 22 de Diciembre de 2016.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, ordinaria de 22 de Diciembre de 2016, siendo aprobada en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes.

02.- Aprobación, si procede, del Acta de Comprobación del Replanteo de fecha 03 de Enero de 2017, Certificación de Obra número 1 y Final y Acta de Recepción de fechas 24 de Enero de 2017 emitidas por el Arquitecto Don Juan A. Laguéns Samperi y de la factura de 24 de Enero de 2017, emitida por ADELL MOLES, S.L. correspondientes a la obra “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS”.

Vista el Acta de Comprobación del Replanteo de fecha 03 de Enero de 2017, Certificación de Obra número 1 y Final y Acta de Recepción de fechas 24 de Enero de 2017 emitidas por el Arquitecto Don Juan A. Laguéns Samperi y de la factura de 24 de Enero de 2017, emitida por ADELL MOLES, S.L. correspondientes a la obra “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS”.

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Acta de Comprobación del Replanteo de fecha 03 de Enero de 2017, Certificación de Obra número 1 y Final y Acta de Recepción de fechas 24 de Enero de 2017 emitidas por el Arquitecto Don Juan A. Laguéns Samperi y de la factura de 24 de Enero de 2017, emitida por ADELL MOLES, S.L. correspondientes a la obra “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TERCIARIA MULTIUSOS”.

03.-Aprobación, si procede, de la Memoria Técnica para “MEJORA CONDUCCIÓN AGUA”, redactada por el Arquitecto Técnico Don Alfonso Arrufat y del Expediente de Contratación.

Visto que con fecha 12-01-2017 por el Alcalde se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en MEJORA CONDUCCIÓN DE AGUA. Redactada Memoria Técnica por el Arquitecto Técnico Don Alfonso Arrufat, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 12-01-2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12-01-2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 12-01-2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 12-01-2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA,**

Primero. Aprobar la Memoria Técnica correspondiente a la obra MEJORA CONDUCCIÓN DE AGUA, redactada por el Arquitecto Técnico Don Alfonso Arrufat en Octubre de 2016.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en MEJORA CONDUCCIÓN DE AGUA.

Tercero. Autorizar, en cuantía de 100.000 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de MEJORA CONDUCCIÓN DE AGUA por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la aplicación 60901 del estado de gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

Cuarto. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras de MEJORA CONDUCCIÓN DE AGUA por procedimiento negociado sin publicidad.

Quinto. Facultar al Alcalde para que solicite tres ofertas a empresas facultadas para ejecutar la obra y negociar con los candidatos las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego, con el fin de que se identifique la oferta económicamente más ventajosa.

04.- Despacho oficial e informes de la Alcaldía.

El Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último pleno, así como pasa a informar de los siguientes:

- Se ha apagado la iluminación de la Iglesia hasta Semana Santa.
- Se ha proyectado terminar la pista polideportiva cubierta sin levantar la segunda planta para gimnasio, ya que después de varias consultas se ha pensado que es mejor no trasladarlo para que los usuarios puedan seguir accediendo sin dificultad y no provocar un descenso de los mismos. Asimismo se iluminará el camino de acceso.
- Se han incluido en el presupuesto de 2016 dos facturas por actuaciones de Asociaciones debido a que se disponía del importe necesario aunque no se hubieran incluido expresamente en el presupuesto.
- Probablemente llegará al Ayuntamiento una propuesta de adhesión a la plataforma a favor de la N-232, en cuyo caso se llevará a Pleno para votación.
- El importe de la subvención por reciclaje que nos abona la Comarca del Matarraña asciende a más de 7.000 euros.
- La Comarca del Matarraña abonará este año su parte de los gastos de despido de la antigua empleada Raquel Jarque.

05.- Ruegos y preguntas.

Don Fernando Mallén consulta si se procederá a la sustitución de la profesora de la Escuela de Adultos que lleva varias semanas de baja, habiéndose tenido que suspender las clases. La Secretaria informa que al depender del centro de adultos de Calaceite, contactará con ellos para que la informen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en la fecha indicada siendo las trece y veinte horas, de todo lo cual se levanta acta de lo que doy fe y rubrico junto con el Sr. Alcalde.

El Alcalde
D. FERNANDO CAMPS JUAN

La Secretaria
DÑA. ESTHER MINGUELL CROS